



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 14 de octubre de 2021

Expediente N° 8.129/2020

RESCD-EXA N° 221/2021

VISTO la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Ramón Molina mediante Nota Electrónica N° 230/2020, advierte la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Asociado — Dedicación Exclusiva perteneciente a la planta docente del Departamento de Química.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra/ asignatura: Química Inorgánica I, según consta en el Expediente N° 8267/2021.

Que el Departamento de Personal eleva informe a fs. 10 a 12, respecto al docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19.

Que de acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito del docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria al Dr. José Ramón Molina, quien se encuentra designado en el cargo de Profesor Adjunto — Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica I.

Que mediante EXP-EXA N° 8.267/2021 se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. N° 261/19.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Promocionar transitoriamente al Dr. José Ramón Molina en el cargo de Profesor Asociado — Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica I, de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011), desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8267/2021.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1. Promocionar transitoriamente al Dr. José Ramón Molina en el cargo de Profesor Asociado — Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica I, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.267/2021. 2.- Imputar a cargo vacante por fallecimiento del Ing. Juan Ramos (Res. C. Sup. N° 195/16).

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 06/10/21, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

..//--



RESCD-EXA N° 221/2021

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente al Dr. José Ramón MOLINA, D.N.I. N° 18.433.544, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO — DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Química Inorgánica I, de la carrera de Licenciatura en Química - Plan 2011, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.267/2021, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor asociado –dedicación exclusiva de la planta docente de esta Facultad vacante, Res. C. Sup. N° 195/16.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Molina cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. José Ramón Molina, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc/mel


Dra. MARÍA RITA MARTÉARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa